



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

# RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 359-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 07 de octubre del 2015

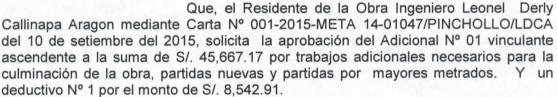
## VISTO:

El Oficio N° 709-2015-GRA-PEMS-GGRH del 02 de octubre del 2015 del Gerente de Gestión de Recursos Hìdricos.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Ejecutiva Nº 148-2014-GRA-PEMS-GE-OAJ del 17 de diciembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo"







Que, mediante Informe N° 07-20154-AGH/SP-PTAC15P/AUTODEMA-A de fecha 13 de setiembre del 2015 emitido por el Supervisor de Obra concluye las modificaciones presupuestales al expediente técnico, conforme se detalla en el cuadro siguiente:



CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO DE OBRA							
ltém :	Descripción		Total	% de incidencia			
A.	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	S/.	128,052.68	100.00%			
B.	ADICIONALES DE OBRA		45,667.17				
	Por Partidas Nuevas N°01	S/.	40,080.67				
	Por Mayores Metrados N°01	S/.	5,586.50				
C.	DEDUCTIVOS DE OBRA	S/.	8,542.91				
	Por Aporte de Maquinaria de AUTODEMA	S/.	5,099.36				
	Por Partidas No Ejecutadas Nº01	S/.	3,443.55				
D.	NUEVO PRESUPUESTO DE OBRA (A+B-C)	S/.	165,176.94	128.99%			
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL 01	S/.	37,124.26	28.99%			





# "AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION" "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

Que, para la ejecución de partidas nuevas y mayores metrados solicita la ampliación de plazo N° 1 por 20 días calendarios con fecha reprogramada de término de obra para el 10 de octubre del 2015, conforme el cuadro siguiente:

Ocurrencia	Feci	Fechas		
Oddifelicia	Inicio	Fin	Días	
Inicio de Obra - Culminación Contractual	06-Ago-15	20-Set-15	45	
Ampliación de plazo Nº 1 - Culminación Reprogramada	21-Set-15	10-0ct-15	20	
Ejecución Efectiva de Obra (reprogramado)			65	







Informe Nº 223-2015-GRA-PEMS-Que, mediante GGRH-SGOM de fecha 29 de setiembre del 2015 emitido por la Subgerencia de Operación y matenimiento de la entidad, que concluye que la solicitud de reconocimiento del adicional de obra de mantenimiento N° 01 se ajusta a la normatividad contractual vigente, por lo que efectúa el presente trámite según las formalidades establecidas, asimismo informa que la solicitud de reconocimiento de adicionales de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, se produce por la causa sustentada de la deficiente elaboración del expediente técnico que dieron lugar a la ejecución de partidas no programadas y ejecución de partidas adicionales, también el impedimento de la comisión de regantes para el cierre del canal de regadío fueron también la causa para la modificación de la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra; de igual forma la complejidad en el en el enrocado en poza con mayor metrado en la partida de emboquillado de piedra con concreto F´c = 175kg/cm2, cuya situación imprevisble se ha producido con posterioridad a la aprobación del expediente técnico y a la autorización del titular de la entidad para la ejecución presupuestaria directa de dicha obra pública. Asimismo para la ejecución del adicional de Obra N° 1 y Deductivo N° 1 se requerirá un presupuesto adicional de S/. 37.124.26; y para la ejecución del adicional de Obra N° 1 y Deductivo N° 1 se requerirá de un plazo adicional de 20 días calendarios, que luego de realizar las operaciones la nueva fecha de término de obra es el 10 de octubre del 2015.

Que, la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos de la entidad mediante Oficio Nº 709-2015-GRA-PEMS-GGRH, solicita la aprobación del adicional, deductivo y ampliación de plazo de la de obra "Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo", mediante Resolución Gerencial.

Con la visación de la Gerencia de Recursos Hídricos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR.





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

### SE RESUELVE:



<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Aprobar el Adicional Nº 01 de la obra "Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo", ascendente a la suma de S/. 45,667.17 por trabajos adicionales necesarios para la culminación de la obra, partidas nuevas y partidas por mayores metrados.



<u>ARTICULO SEGUNDO.</u>- Aprobar el Deductivo Nº 01 de la Obra "Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo", por un monto ascendente de S/. 8,542.91 del monto total del contrato.

ARTICULO TERCERO.- Precisar que el Adicional Nº 01 es por el monto de S/. 37,124.26. nuevos soles, correspondiendo al 28.99% del monto original del contrato

<u>ARTICULO CUARTO</u>.- Aprobar la ampliación de plazo N° 1 por 20 días calendarios con fecha reprogramada de término de obra para el 10 de octubre del 2015 de la Obra "Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo".



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero Gerente Elecutivo

Arequipa: Urb. La Marina E-8 Cayma Teléfono: 254040 – Fax : 252135 Página web:http://www.autodema.gob.pe Majes: Campamento Central- Majes Teléfono: 837120 – Fax : 837116 Correo electrónico: majessiguas@regionarequipa.gob.pe